



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2016-00486- 00
DEMANDANTE	MARIA FREDY ESQUIVEL TORRES
DEMANDADO	GLORIA ALBERYS SANABRIA Y OTROS

Neiva, Veintidós (22) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Respecto de la petición de copias y reproducción de audios, arimada por apoderado reconocido, se le indica al memorialista que el Despacho se abstiene de resolver dicha solicitud pues no acreditó el pago de las expensas judiciales de que trata el acuerdo PCSJ 18-11176 del 13 de diciembre del año 2018.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 25 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 22 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 010

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO